

Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo VI. Ejemplar 10. Primera Sección. Año 107. 29 de noviembre de 2024

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero



Verónica Delgadillo García
Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra
Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial
Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo
Código

MX14039 AMG

Diseño
Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 29 de noviembre de 2024

Índice

**ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE
REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN
URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....3**

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL y el licenciado José Manuel Romo Parra, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 y 196 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 28 de noviembre de 2024, se aprobó el Acuerdo Municipal Número A 06/03/24, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para autorizar el procedimiento de revisión de los instrumentos de planeación urbana del Municipio de Guadalajara vigentes, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza realizar el procedimiento de revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población, así como de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, actualmente vigentes, a fin de determinar si existe una justificación técnica y legal para su actualización o modificación, y en su caso, iniciar el correspondiente procedimiento de actualización de conformidad con lo dispuesto en el Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Segundo. Se instruye al titular de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, como instancia integradora de las áreas destinadas al ordenamiento, la gestión del territorio del municipio, construcción y la movilidad con criterios de sustentabilidad, a que realice las acciones necesarias para el cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo.

Tercero. Los actuales consejeros y consejeras titulares y suplentes integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz continuarán en su encargo, en tanto se realizan los procedimientos de revisión, y en su caso actualización, de los instrumentos de planeación urbana del Municipio de Guadalajara, y de los que se derivará la ratificación, actualización o modificación de la división territorial administrativa del Municipio de Guadalajara, que permitirá renovar la integración del citado consejo municipal en los términos previstos por el Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara.

Cuarto. Se faculta a la Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a firmar los documentos y a realizar los actos legales complementarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara en términos de lo dispuesto en los artículos 45 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 124 fracción VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 28 de noviembre de 2024, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LIC. JOSÉ MANUEL ROMO PARRA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**